

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 098 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
ARTURO BRAVO**

CONTRATO No.	FNTC-098
AÑO:	2018
CONTRATISTA:	ARTURO BRAVO
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON FONTUR A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA AL CONSEJO SUPERIOR DE TURISMO.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR**, por una parte y por la otra, **ARTURO BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 79.714.570 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el treinta y uno (31) de agosto de 2018, se suscribió el **Contrato FNTC-098 de 2018**, el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.

SEGUNDA. Que la Cláusula Sexta del **Contrato FNTC-098 de 2018**, se estableció que el término de ejecución del mismo sería de cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía, es decir, desde el 11 de septiembre de 2018 hasta el 10 de febrero de 2019

TERCERA. Que la Cláusula Séptima del **Contrato FNTC-098 de 2018**, se estableció que el valor del contrato fue hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$52.876.285) SIN IVA.

CUARTA. Que de acuerdo al informe final de Supervisión proferido por el Director de Apoyo a las Regiones de FONTUR, radicado en la Dirección Jurídica del Fondo el nueve (9) de abril de 2019, el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el contrato, por lo que es procedente adelantar la liquidación del **Contrato FNTC-098 de 2018**.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha dos (2) de abril de 2019, hasta la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA**, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$31.725.771)**.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 098 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
ARTURO BRAVO**

CONTRATO	FNTC-098-2018				
Contratista	ARTURO BRAVO				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	TOTAL
Valor contrato					\$ 52,876,285
Anticipo					
Pago 1	10,575,257	0	0	10,575,257	
Pago 2	10,575,257	0	0	10,575,257	
Pago 3	10,575,257	0	0	10,575,257	
SUMAS	31,725,771			31,725,771	
Saldo por pagar	21.150.514				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNTC-098 de 2018**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA** por la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.150.514)**.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$52.876.285
Valor pagado AL CONTRATISTA	\$31.725.771
Valor Ejecutado	\$52.876.285
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$21.150.514
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$0

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNTC-098 de 2018**, quedan a PAZ Y SALVO.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 098 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
ARTURO BRAVO**

5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC-098 de 2018**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,
23 ABR 2019



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A. FONTUR



ARTURO BRAVO
CONTRATISTA

Proyectó: Diego Velasquez / Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda / Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Andrea Morales / Directora Jurídica (E)

Vo Bo Lina Fernanda Prado / Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones (E)
Vo Bo Juan Carlos Escobar / Director de Competitividad y Apoyo a las Regiones

